



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0061187/2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Trad. Amalia Nota, Consejera por el Estamento Egresados, para que se prevea en el Calendario Académico la realización de dos colaciones anuales para los/las graduados/as de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos por la Trad. Nota a fs. 2,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Instruir a Secretaría Académica para que incluya en el Calendario Académico la realización de dos (2) colaciones anuales para los/las graduados/as de esta casa a partir del año 2013, en los meses de junio y diciembre.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

gtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

■ ■ 416